



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE HIDALGO

Estructura del pensamiento el concepto

Compilado por:

Mtro. Carlos Antonio Pérez Castro

Marzo, 2015

<http://www.uaeh.edu.mx/virtual>

Estructura del Pensamiento Rosales, F. (2010)

En la definición real de la lógica general se estableció que la misma tiene por objeto material los pensamientos, los cuales se analizan desde la perspectiva de su estructura: concepto, juicio y raciocinio.

Concepto

Previo a establecer una definición de concepto se seguirá el método utilizado por varios filósofos y/o lógicos, consistente en determinar lo que no es dicha forma del pensamiento, para discernir su naturaleza o esencia. Los filósofos y/o lógicos en general, entre ellos Benloch Ibarra y Tejedor Campomanes, están de acuerdo en que el concepto *no* es:

- a. El acto de concebir, porque el concepto es el producto del pensar y no el pensar mismo.
- b. La palabra o el término, porque son la expresión verbal del concepto y no el concepto mismo; son un signo artificial de éste.
- c. La imagen sensitiva (o representación) de un objeto, porque este es un tipo de conocimiento derivado de los sentidos caracterizado por ser concreto (contiene todos los caracteres -esenciales y accidentales-) y singular (la imagen mental corresponde únicamente a un objeto), y no abstracto y universal como los conceptos. Además, no siempre se puede formar la imagen o representación del objeto de conocimiento, porque en dichos casos éstos no son seres corporales.

Definición

El concepto es un elemento general del pensamiento que representa intelectualmente un objeto en forma abstracta, sin afirmar ni negar algo del mismo.

División Los conceptos

Se dividen por razón de su extensión, comprensión y relaciones entre sí

1. Por su extensión

Universales: son los conceptos que se refieren a todos los individuos de una especie, género o clase, ejemplo: los conceptos manifestados con las palabras "todos los hombres", "la mujer" y "los árboles" son universales a pesar de sus diferencias: al primero lo antecede el adjetivo cuantitativo "todos", el segundo por el artículo que concuerda con el singular de su sustantivo: "la", y el tercero por el artículo que concuerda con el plural de su sustantivo: "los"; lo anterior debido a que la extensión del concepto no resulta modificada aún por términos o palabras en singular. Sin que exista otro concepto que sí la cambie.

Los *conceptos universales* se clasifican en:

- *Unívocos:* el concepto universal se predica o atribuye de modo idéntico a varios conceptos-sujetos. Por ejemplo: el concepto aludido con las palabras animal irracional" se dice de modo idéntico a los conceptos expresados con los vocablos "león", "leopardo" y "ballena", porque tienen la misma naturaleza.
- *Análogos:* el concepto universal se atribuye de un modo que no es totalmente idéntico ni diferente, sino análogo. Ejemplo: el concepto significado con la expresión "saludable" se predica de uno análogo a los conceptos indicados con los términos "hombre", "comida" y "hábito", porque no se dice en una forma totalmente diferente (los tres son saludables) ni idéntica (ya que el hombre es sano, el alimento es bueno para la salud y el hábito es motivo de salud). No existen conceptos universales equívocos, sólo las palabras o los términos pueden entenderse en varios sentidos porque son signos artificiales de los conceptos, y estos son signo natural de un objeto, no existe en ellos ambigüedades.



- *Particulares*: son los conceptos que expresan a muchos o varios individuos de una especie, género o clase, por ejemplo, de manera indeterminada: los conceptos referidos con las palabras "algún hombre", "varios vehículos", "algunas mujeres", y de modo determinado: el concepto expresado con los términos "estos animales".
- *Singulares*: son los conceptos que se refieren a un individuo o ser, ejemplo: los conceptos indicados con las expresiones "Aristóteles", "esta mesa" y "el carro de Javier".

2. Por su comprensión

- *Simples*: Benloch Ibarra y Tejedor Campomanes determinan que son simples los conceptos que expresan "una sola esencia". Un ejemplo de concepto simple por su comprensión es el referido con el vocablo "hombre". Tal elemento general del pensamiento, a pesar que contiene varias notas, los conceptos declarados con los términos "substancia", "cuerpo", "animado", "sensitiva", "animal" y "racional", todas y cada una de ellas constituyen una esencia, la representada por el concepto de "hombre".
- *Compuestos*: Benloch Ibarra y Tejedor Campomanes afirman que son compuestos los conceptos que "comprenden" varias esencias, ejemplo: el concepto aludido con las palabras "hombre blanco". En dicho ejemplo, el concepto significado con la expresión "hombre" representa una esencia, y el concepto indicado con el término "blanco" la otra, no obstante que cada uno contiene varias propiedades.

3. Por sus relaciones

- *Idénticos*: son conceptos que significan lo mismo, ejemplo: el concepto referido con la palabra "hombre" significa lo mismo que el concepto aludido con las expresiones "animal racional", o el concepto de "pentágono" significa lo mismo que el concepto de "polígono de cinco lados".
- *Subordinados*: en la relación entre conceptos, uno está contenido en la extensión de otro, por ejemplo: el concepto representado con el vocablo "hombre" está contenido en la extensión del concepto indicado con la palabra "animal", o el concepto de "número par" en la extensión del concepto de "número".
- *Coordinados*: en la relación entre conceptos, hay unos cuyas extensiones están igualmente contenidas a un mismo nivel en un concepto con mayor extensión, ejemplo: el concepto expresado con los vocablos "número par" y el concepto declarado con las palabras "número impar", son conceptos coordinados, y están contenidos en el concepto representado con el término "número", o el concepto de "animal racional" y el concepto de "animal irracional" son conceptos coordinados, y están contenidos en el concepto de "animal".
- *De esferas cruzadas*: en la relación conceptual las extensiones de los mismos se incluyen parcialmente, por ejemplo: el concepto manifestado con la palabra "justo" y el concepto expresado con la expresión "hombre", son conceptos cuyas extensiones se comprenden parcialmente porque algún hombre es justo.

- *Conceptos que se excluyen mutuamente:* entre los conceptos sus extensiones no se cruzan, abarcan, comprenden o contienen, por ejemplo: entre los conceptos significados con los vocablos "número par" y "número impar", sus extensiones no se incluyen. En este ejemplo en particular los conceptos son también coordinados, porque están comprendidos en la extensión del concepto de "número".

Bibliografía:

Rosales, F. (2010) Lógica jurídica: instrumento indispensable para el juez y el abogado litigante. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Rafael Landívar: Guatemala. Notas selectas del Capítulo 1. En: <http://biblio3.url.edu.gt/Publi/Libros/Logica-Juridica/01.pdf>

Lectura



Colaborador: Mtro. Carlos Antonio Pérez Castro
Nombre de la Asignatura: Lógica
Programa educativo: Bachillerato virtual